

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 31 JUL 2023

EXPEDIENTE No. 110013103007-2008-00044-00

Se incorpora a los autos (petición de desarchivar) el certificado de tradición adosado por la parte interesada y la comunicación remitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas – Archivo Central, donde informa que, acorde a la Resolución DESAJBOR22-6741 del 1º de diciembre de 2022, se dispuso el cierre temporal de esa dependencia (Archivo Central), por el término de 90 días, por ende, el cierre de los canales virtuales para atender solicitudes de desarchivar de procesos. La misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Ahora bien, toda vez que se observa cumplido dicho término, por secretaría librese oficio a la oficina de Archivo Central para que procedan de manera inmediata al Desarchivar del proceso de la referencia y sea remitido de manera física o virtual (escaneado) a este estrado judicial.

De igual forma, la parte interesada deberá acreditar el pago del arancel judicial y diligenciar el formato creado para esos efectos y que se encuentra en la página de internet de la Rama Judicial - Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO 70. CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación

Hecha en el ESTADO No. 107

De hoy 12 AGO 2023

EL SECRETARIO

Gerardo E. Giraldo